

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8468 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 344/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a doce de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mi, Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez del Juzgado Instrucción número dos de Arganda del Rey, los presentes autos de Juicio de faltas número 344/2010, en los que han sido parte el Ministerio fiscal, Stanimir Dimitrov Minchev y Mincho Dimitrov Minchev en calidad de denunciados y Juan Carlos Peso Raya y Antonio Morillos del Pozo en calidad de denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Peso Raya y a Antonio Morillos del Pozo de las faltas de lesiones imputadas en su contra, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este mismo Juzgado y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mincho Dimitrov Minchev, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015442-1